



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 52/2020

**DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 21 de Enero de 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº368 de fecha 21 de Enero de 2020** Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **21 de Enero del año 2020**.

ANTECEDENTES:

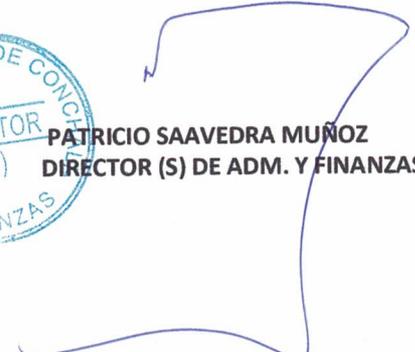
PATENTE: COMERCIAL.
NOMBRE: SOCIEDAD RECUPERADORA DE PAPEL S.A.
RUT. 86.359.300-K
DIRECCIÓN: AV. DORSAL Nº2002
GIRO: COMPRA Y VENTA DE PAPEL Y CARTON
MOTIVO: SUCURSAL SE TRASLADA DE COMUNA.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS